

REF.: Aprueba Acta Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal.

DECRETO EXENTO Nº

6 6



MAULLÍN, 29 de Junio de 2021.

### **VISTOS:**

Los Fallos del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos del 02 de Junio del 2021 que proclama Alcalde y del 03 de Junio del 2021 que proclama Concejales, y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín celebrada el día 28 de Junio del 2021, y vista las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, texto refundido por el Decreto Supremo N°662/92, del Ministerio del Interior y Modificado por la Ley N° 19.280/93 y 19.602/99, texto refundido por el DFL 2-19.602/2000, del Ministerio del Interior Subsecretaría Regional y Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

1.-Elecciones Municipales realizadas el 15 y 16 de

mayo del año 2021.

2.- El Oficio N°298/21 del 02 de junio de 2021, que

remite fallo de Alcalde y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional. 3.- El Oficio N°339/21 del 03 de junio de 2021, que

remite fallo de Concejales y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional.

4.- Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín del 28 de junio de 2021.

# **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el Acta de sesión e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, del 28 de junio del presente año, y de acuerdo a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, articulo 83, que declara proclamados Alcalde y Concejales de la comuna de Maullín, por el periodo 2024-2024

> ANÓTESE, COM RCHANESE y

> > Alcalde

Maullin

REGISTRESE.

MARIA SOLEDAD BENAVIDES/CATALAN

ETARIO M

MUNICIPALIDA

Secretario Municipal

NSC/MBC/YYP/ANC **DISTRIBUCIÓN:** 

Alcaldía

Secretaría Municipal.

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Juzgado de Policía Local.
- DIDECO.
- SECPLAN.
- Dirección de Control.
- DAEM.
- DESAM.
- CESFAM.
- Archivo General.



## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR IL. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN SECRETARIA MUNICIPAL.

# SESION DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MAULLIN JUNIO 28 DEL 2021.

En Maullín, a veintiocho días del mes de junio del 2021 en el Salón Auditórium del Edificio Consistorial Municipal, siendo las 10:05 Hrs. Se dio comienzo a la Ceremonia y Sesión Solemne de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, periodo 2021-2024, la que fuera presidida por el Alcalde don Nabih Soza Cárdenas, actuando como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. María Soledad Benavides Catalán.

La Ceremonia fue con un aforo de cincuenta personas, considerando el Plan de Acción, Coronavirus COVID 19, Instructivo del Ministerio de Salud, y se da inicio con la entonación del Himno Nacional, y se contó con la presencia del Concejo en su totalidad, Autoridades Comunales, Dirigentes de Organizaciones Comunales e invitados especiales.

Acto seguido y de conformidad a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 83, se procedió a dar lectura del Fallo del 02/06/2021, que nombra Alcalde y el Fallo del 03/06/2021 que nombra Concejales y sus respectivas Actas Complementarias en que, el Tribunal Electoral Regional, declara proclamados Alcalde y Concejales de la Comuna de Maullín, entre otras, por el periodo 2021-2024 la cual fuera remitida mediante oficios N°298/21 del 02/06/2021; y N°339/21 del 03/06/2021.

De acuerdo al orden de votación ciudadana y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 105 y 118 y siguientes de la Ley N°18.695, fueron definitivamente electos los siguientes:

No	NOMBRE	VOTOS	CARGO	
1	NABIH SOZA CARDENAS	3,518	ALCALDE	(IND)
2	HARDY HERNAN DIMTER GALLARDO	922	CONCEJAL	(RN)
3	MARCELA YOLANDA MIRANDA SOZA	768	CONCEJAL	(IND)
4	NESTOR ORLANDO TORRES AMPUERO	677	CONCEJAL	(PS)
5	JUAN LUPERCIO VÁSQUEZ DÍAZ	466	CONCEJAL	(PDC)
6	NIDIA DEL CARMEN SERÓN OJEDA	463	CONCEJAL	(UDI)
7	ROBERTO CAYUPE FIGUEROA	298	CONCEJAL	(IND)

Considerando que don Nabih Soza Cárdenas obtuvo la mayoría de los votos y conformó la lista de Alcalde más votada, fue proclamado Alcalde de la Comuna de Maullín.

Posterior a la lectura del Fallo se procedió a tomar juramento o promesa al Alcalde y Concejales Electos de observar la Constitución y la Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

El respectivo Juramento o Promesa fue tomado al Concejo en forma individual de acuerdo al orden de preferencia ciudadana, en que juraron y/o prometieron tanto por la Patria, la Constitución y la Comuna, observar la Constitución y las Leyes, y cumplir a cabalidad y con fidelidad las funciones propias que les imponen sus cargos correspondientes.

Para continuar, se procede a hacer entrega por parte del Edil saliente, al Alcalde el Acta de Traspaso de la Municipalidad de Maullín, y a los señores Concejales se les entrega un CD que contiene el Acta de Traspaso de la Gestión.

Luego de instalado el Concejo, el Alcalde don Nabih Soza Cárdenas, en cumplimiento del artículo 83 inciso segundo propuso como días y horas para Sesionar los primeros y terceros martes de cada mes, a la 09:00 Hrs., a lo que todos los Honorables en forma unánime expresaron su plena conformidad a la propuesta.

Por lo tanto, se dio cumplimiento a la Constitución e Instalación del Nuevo Concejo Municipal.

Sin haber más que tratar el Presidente del Concejo y Alcalde de la Comuna, da por cerrada la Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, a las 11:35 Hrs. NICIPALIDA

NABIH SOZA CARDENAS PRESIDENTE DEL CONCEJO ALCALDE

MARIA SOLEDAD BENAVIDES CATALÁN SECRETARIO MUNICIPAL

SUNICIPALIDADO

HARDY HERNÁN DIMTER GALLARDO

\* CONCEJAL

ORLANDO TORRES AMPUERO

JUNICIPALIO

ARMEN SERÓN OJEDA

CONCEJAL

CONCEJAL

JUAN UPARCIO VASQUEZ DÍAZ

ROBERTO CAYUPE FIGUEROA

BERALIE

CONCESAL